

Renovación de Matrícula - Trámite de Matriculación – Cambio de Categoría

- A) El interesado deberá enviar la documentación al correo electrónico de atenciónmatriculadoscentro@ecogas.com.ar
- B) Luego de recibida la documentación, esta será controlada y se procederá emitir la factura en los casos que estén correctos los papeles recibidos y se envía el comprobante vía mail al matriculado.
- C) Una vez abonado dicho comprobante se finaliza el proceso de renovación de la matrícula, aquellas gasistas que se encuentren habilitados se encontraran en nuestra página de gasistas matriculados.
- D) En los casos que la documentación recibida no esté completa se le responderá el correo electrónico al matriculado citando las observaciones a la que hubiere lugar y a ser corregidas por el mismo.

Requisitos para inscribirse en el registro de Instaladores Matriculados de 1ra. Categoría

- Fotocopia autenticada ante escribano público del Título ó Certificado Analítico de Estudios.
- Fotocopia del Carnet del Colegio Profesional correspondiente, con Certificado de Habilitación del año en curso.
- Certificado de CUIL.
- Certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia.
- Según modalidad de trabajo, se requiere:
 - Si Ejercen de manera independiente: Constancia de inscripción en la AFIP (Responsable inscripto o Monotributo).
 - Si trabajan en relación de dependencia: Certificado de Trabajo o DDJJ de la empresa en la cual se desempeñan; donde se indique expresamente que el profesional actúa en su representación. En caso contrario, el pedido de matriculación se toma como trabajador independiente.
- Constancia de Inscripción en AFIP (Resp. Inscripto ó Monotributo) y ticket de pago.
- Dos fotografías color, tamaño 2 x 2 cm. actuales e iguales.
- Fotocopia de la 1ra. y 2da. hoja del DNI.
- [Formulario F-0290 ? Inscripción en registro de instaladores matriculados.](#)
- Poseer el Reglamento NAG-200 y su Compendio de Notas de GE y del ENARGAS

Requisitos para inscribirse en el registro de Instaladores Matriculados de 2da. y 3ra. Categoría

- Fotocopia autenticada ante escribano público del Certificado del curso realizado.
- Certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia.
- Certificado de CUIL.
- Según modalidad de trabajo, se requiere:
 - Si Ejercen de manera independiente: Constancia de inscripción en la AFIP

(Responsable inscripto o Monotributo).

- Si trabajan en relación de dependencia: Certificado de Trabajo o DDJJ de la empresa en la cual se desempeñan; donde se indique expresamente que el profesional actúa en su representación. En caso contrario, el pedido de matriculación se toma como trabajador independiente.

- Constancia de Inscripción en AFIP (Resp. Inscripto ó Monotributo) y ticket de pago.
- Dos fotografías color, tamaño 2 x 2 cm. actuales e iguales.
- Fotocopia de la 1ra. y 2da. hoja del DNI.
- [Formulario F-0290 ? Inscripción en registro de instaladores matriculados.](#)
- Poseer el Reglamento NAG-200 y su Compendio de Notas de GE y del ENARGAS

Requisitos para renovación de Instaladores Matriculados de 1ra. Categoría

- Carnet ambos lados
- Constancia Inscripción en AFIP
- Ultimo Pago de monotributo
- Certificado anual del colegio

Requisitos para renovación de Instaladores Matriculados de 2da. y 3ra. Categoría

- Carnet ambos lados
- Ultimo Pago de monotributo

Requisitos para cambio de Categoría de Instaladores Matriculados de 3ra a 2da.

- Carnet ambos lados
- Ultimo Pago de monotributo
- Certificado que acredite las horas correspondientes